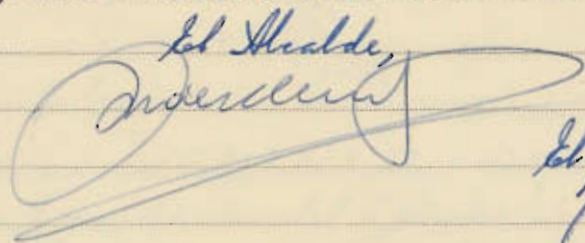


= Número 20. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí yo en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo día veintinueve de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,



El Secretario municipal,



= Número 21. =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 21 de abril de 1965.  
En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece y dos minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Alomar Jara, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de A. Alcalde y Concejales, Don Guillermo Gureda Meléndez, Don Pablo Sain Gallo, Don José Fran. Bon, Don Antonio Llorens Penner, Don Bartolomé José Amorós, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan María Fiol Tur, Doña Antonia Llinás Hieras, Don Pedro Romar Vallespir, Don Bartolomé Miguel Rotger, Don Francisco Villalonga Blanes, Don Pedro Llinás Guaspi, el Interventor de Fondos interinos Don Pedro Fluxá L. de Garabito y asistidos de mi, el infrascripto Secretario accidental por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora trece y tres minutos,



el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente entra en el Salón el Sr. Segundo Mayo.

Acto seguido se da cuenta del escrito que se inserta con

2.  
se acuerda darre terminación:  
por entrada de  
nigración represen  
tación municipal  
en Patronato "Casa  
Balaguer."

"En uso de las facultades que me competen, tengo a bien designar para formar parte del Patronato "Casa Balaguer", formando parte de la representación municipal a los señores de Alcalde, Don Guillermo Sureda Meléndez y Don Antonio Ramis Benmarar. Dichos señores de Alcalde se presentarán, en el día de hoy a las 17 horas en la referida "Casa Balaguer", sita en la calle General Mola, para la constitución del Patronato. = De lo cual se da cuenta a la Corporación Municipal a los efectos procedentes. = Palma, 12 de Abril de 1965. = El Alcalde, Maximino Novas. - Publicado."

Sr. Presidente: Manifiesta que en la reunión de constitución se designó Presidente al Alcalde y como representantes del Ayuntamiento, el Excmte de Alcalde de Cultura y el de Hacienda. Por Bellas Artes se designó al Sr. Farietti y a Don Roque Errera, y en caso de no llegar a un acuerdo forman parte tres miembros de la Familia Balaguer. El próximo viernes el Ayuntamiento podría visitar la Casa Balaguer, para conocer el plan a desarrollar.

Se acuerda darre por entrada del escrito inserto mas arriba.

3.  
se acuerda aprt.  
tación provisional  
Proyecto modifica  
ción Ordenanzas  
edificación en Se  
tor Parcelación  
Costa.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

"Acuerdos. = 1º - Elevar a provisional la aprobación inicial del proyecto de modificación de Ordenanzas de edificación en el sector que comprende la parcelación de edificación en Sector Parcelación, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal Don Bartolomé Vaquer Colom, toda vez que durante el periodo de información pública no se ha producido reclamación o alegación contra el referido proyecto. = 2º - Consecuentemente remitir el presente proyec-

to a la Superintendencia para que previos su estudio y examen se dicte la resolución que proceda. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. Palma de Mallorca a 1.º de Abril de 1965. = Jefe Presidente de la Comisión, - Bartolomé Tous. - Rubricado."

Jr. Tous: Dice que en su día se aprobó la modificación en su fase inicial y no ha habido reclamación; para a la aprobación provisional para ser sometida a la Discusión General de Urbanismo.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose cuenta de la existencia del "quorum" de los dos tenios, número de hechos, requerido por el art.º 46 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo.

4.

Iguualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación: \_\_\_\_\_

Idem. idem. idem. Plan  
Favial de Ordena-  
ción en terrenos Son  
Ferretó y expansión  
al público.

"Acuerde. = 1.º. Aprobar inicialmente, admitiendo a trámite el Proyecto de Plan Favial en terrenos de Son Ferretó (parte del Polígono 101) incluidos en el ámbito de rectificación de límites del Plan General de Ordenación de la ciudad, pendiente de resolución por la Superintendencia, y cuyo promotor de aquel Plan Favial es Don Juan Sabas Nadal. = 2.º. - Someter a información pública durante el plazo de un mes el Proyecto referido, con inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia, y solicitar que dentro de dicho término se informe lo procedente por los Servicios Municipales de Agua y Alcantarillado, los de Ingeniería y de la Encuesta de Alcaldía Delegada de Cultura, de cuyo resultado se formulará la propuesta, si cabe, de aprobación provisional. = 3.º. - Admitir el sistema de actuación que se propone de cooperación, para desarrollo de la futura Urbanización. = 4.º. Que la presente aprobación inicial así como la provisional quedarán condicionadas a la definitiva resolución de la Superintendencia respecto a la calificación de los terrenos objeto de este Plan Favial, no incluido como zona de expansión urbana en el Plan General vigente, cuya adición figura

en Proyecto de rectificación de límites actualmente pendiente de resolución ante la Dirección General de Urbanismo. Este es el parecer de la Comisión informante; V. b. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma, a 6 de Abril de 1965. - El Presidente de la Comisión, Bartolomé Tous-Puñicado."

Sr. Tous: Explica que está incluido dentro del Plan de adiciones dirigido a la Dirección General. Lo mismo ocurre con San Pló y se condiciona a que el Plan de adiciones se apruebe.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, habiéndose constatado la existencia del "quorum" de los dos tercios, número de votos, requerido por el párrafo letra g) del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

"Acuerda: - 1º: Aprobar inicialmente admitiendo a trámite el Proyecto de Plan Ferial en terrenos de San Lluís, que quedan incluidos en el Plan General de Ordenación correspondiente al Polígono 87, San Rocá, y que promueve Construcciones y Edificaciones Balnea, S. A. - 2º: Someter a información pública durante el plazo de un mes el Proyecto presentado con inserción del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia. - 3º: Solicitar los informes correspondientes de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, Sr. Ingeniero Municipal, y Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, en lo que compete a su respectiva jurisdicción en relación al Proyecto presentado. - 4º: Señalar el sistema de actuación para la Urbanización correspondiente, de "cooperación", es decir a cargo de la Sociedad promotora los gastos que de aquélla deriven, así como a la obligada unión de viales y espacios libres urbanizados. Este es el parecer de la Comisión informante; V. b. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 6 de Abril de 1965. - El Presidente -

5.  
Idem. idem. idem  
en terrenos San  
Lluís.

de la Comisión, - Bartolomé Tous. - Rubricado."

Sr. Tous: Dice que estos terrenos están dentro del Plan General y se eleva al Pleno por si merece la aprobación y seguir la tramitación, sometiendo al Pleno próximo, si es posible, el Plan de urbanización.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, habiéndose constatado la existencia del "quorum" de los dos tercios, número de hecho, requerido por el párrafo letra g) del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

6.

Igualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

Idem. idem. idem.

en Folio 32, la Bomba Nova, Indiferencia.

"Acuerda: 1º.- Aprobar en forma inicial, admitiendo a trámite el Proyecto de Plan Parcial de un Sector del Folio 32 del Plan General de Ordenación, en terrenos denominados "Bomba Nova" de este término Municipal, lugar "Indiferencia", que para su tramitación presenta Don Antonio Benavent Vidal en concepto de Consejero Delegado de Benova, S.A., acogiendo al sistema de cooperación para desarrollo de la Urbanización correspondiente. - 2º.- Someter a información pública durante el plazo de un mes el Proyecto presentado, según determina el Artº 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, insertándose anuncio en el B.O. de la Provincia. - 3º.- Pedir en lo que sea de su respectiva competencia informes a los Servicios Municipales de Ingeniería, Servicio Municipalizado de Agua y Alcantarillado, Concejalía de Alcaldía Delegada de Cultura y Diputación Provincial, para posteriormente y según su resultado proponer en el auto de aprobación provisional, lo que se estime conveniente. - Este es el parecer de la Comisión informante, y. e. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 6 de abril de 1965. - El Presidente de la Comisión, Bartolomé Tous. - Rubricado."

Sr. Tous: Dice que también se refiere a unos terrenos que están incluidos en el Plan general y llama la atención por cuanto se presentó un proyecto de construcción de.



viviendas sociales en el Gobierno Civil y en la Alcaldía así como quedaria la urbanización. Se ha presentado el Plan Parcial y se está pendiente de recibir el proyecto de urbanización. Durante el plazo de información pública se oclitarán los informes de S.M.A.Y.A. y Cultura.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciendo se constar la existencia del "quorum", de los dos tercios, número de hechos, requerido por el apartado letra g) del art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se acuerda aprobar las propuestas de que también se trata, y que se insertan a continuación:

7.  
Se acuerda apr.  
ber Proyecto y Lic.  
go de condiciones  
comunes subasta  
obras alumbrado  
publitas en tramo  
calles Calvo Sotelo  
do.

ber Proyecto y Lic. "Anuncio". = 1º.- Aprobar el Proyecto y Pliegos redactado go de condiciones por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill Ferraris y relativos a concursos subasta las obras de nueva instalación de alumbrado público de obras alumbrado la calle Calvo Sotelo en un tramo comprendido entre la ca- publitas en tramo lle Luis Fabregas y la Fontana de esta unidad y cuyo - calles Calvo Sote. Pliegos asciende a la cantidad de 1.047.295'01 ptas. des- glorado en 981.380' ptas. con 7.6% por ejecución material beneficio industrial y 2'70% del impuesto sobre tráfico de Empresas; 32.198'90 ptas. por honorarios Ingeniero, 25.405'96 ptas. por honorarios Perito Industrial y 8.309'39 ptas. por gars- tos de locación del indicado personal. = 2º.- Que dichas obras se realicen mediante los trámites de concurso- subasta y que a los efectos establecidos en el art.º 51 del - Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, vigente, se conceda un plazo de ocho días para que los que se vean afectados por dichas obras puedan pre- sentar reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso- subasta. = 3º.- Que proceda la aplicación de Contribuciones Especiales al Proyecto de refe- rencia por darse los casos señalados en el art.º 451 aparta- do b) de la Ley de Régimen Local y a tal efecto se señala la cifra del 60% de los gastos que implique la dota- ción de dicho servicio. A tal efecto por los servicios técnicos correspondientes se procederá a la redacción del Proyecto completo a fin de aplicar las contribuciones que proce-

dan especialmente. = 4º. - Que caso de no venir la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. VI artº 1º Partida correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo para el ejercicio de 1965. = Palma de Mallorca 15 de Abril de 1965. = El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Fouz. - Rubricado."

Sr. Fouz: Manifiesta que se trata del alumbrado público del tramo entre S.º N.ºs Dolça y La Fontana, creándose un nuevo sector en la calle Inglaterra.

Sr. Presidente: Dice que se ha desarrollado el plan previsto de alumbrado entre las obras realizadas, en ejecución y la presente y pregunta cuál es la labor a desarrollar.

Sr. Fouz: Dice que se proseguirá con el Sector Mallorca, conquistados y nuevos.

Sr. Miguel: Pregunta si este proyecto es de la misma característica que el de Marqués de la Ceniza.

Sr. Fouz: Contesta en sentido afirmativo.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el párrafo letra g) del artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

8. Se acuerda volver a la Comisión de procedimiento para que recabe informe de S.M.A.Y.A. en el sentido de que aclarar si la conducción subterránea para por la parcela.

Se seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el número 8, sobre aprobación y valoración y medición parcelaria en terrenos de la Reguera de la Villa, para venta por decímetros de colinda.

Sr. Fran Bou: Pregunta si afecta a la tubería de San Eugenes a Palma, pues convendría aclarar si para por este submundo de posición que se vende.

Después de la intervención de varios señores, se acuerda volver a la Comisión para recabar informe de S.M.A.Y.A. para que aclarar si la conducción subterránea para por la parcela.

9. Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar "Pliego de Condiciones" que ha de tener para obras para la realización de las obras de pavimentación asfáltica.



pavimentación calle.  
Arado, Sant Jordi,  
con aplicación de  
contribuciones espe-  
ciales.

ria de la calle Arado del suburbio de Sant Jordi de esta ciu-  
dad. = 2º.- Que dicho pliego se exponga al público por un pla-  
zo de ocho días de conformidad a lo establecido en los artº 31º de  
la Ley de Régimen Local y 24-1 del Reglamento de contratación  
de Corporaciones Locales vigente. = 3º.- Que se aplique contribucio-  
nes especiales en la realización de dichas obras en un 50% del  
total importe de las mismas, por darse los casos que se señalan  
en el artº 451 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local. = Es-  
te es el parecer de la Comisión informante V. E. no obstante y como  
siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. = Tal-  
ma de Mallorca a 15 de Abril de 1965. = El Presidente de la Comisión,  
Bartolomé Tous. - Publicado"

Se acuerda que se llevó a la aprobación de la Comisión  
y como quiera que las condiciones deben ser aprobadas por  
el Pleno, se remite a la aprobación de éste.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.  
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-  
sertan a continuación:

10.  
Idem. idem. idem.  
pavimentación ca-  
lle Famiute, con  
aplicación de con-  
tribuciones espe-  
ciales.

"Acuerde. = 1º.- Aprobar el pliego de condiciones que tra de re-  
llir para la realización de las obras de pavimentación es-  
pecial de la calle Famiute del suburbio de Sant Jordi de esta ciu-  
dad. = 2º.- Que dicho pliego se exponga al público por un pla-  
zo de ocho días de conformidad a lo establecido en los artº 31º de  
la vigente Ley de Régimen Local y 24-1 del Reglamento  
de contratación de Corporaciones Locales. = 3º.- Se apliquen  
en la realización de las obras de referencia contribuciones  
especiales en un 50% del total del importe de las mismas por  
darse los casos que se señalan en el artº 451 y siguientes  
de la Ley de Régimen Local vigente. = Este es el parecer de  
la Comisión informante, V. E. no obstante y como siempre acor-  
dará lo que estime mas acertado y justo. = Talma de Ma-  
llorca a 15 de Abril de 1965. = El Presidente de la Comisión,  
Bartolomé Tous. - Publicado"

11  
Se acuerda pro-  
ceder a subasta con

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan  
a continuación:  
"Acuerde. = Financ. Aprobar las adjuntas bases de la subasta



concesión explotación sa-  
crificio aves en Mata-  
dero Municipal.

para la explotación del sacrificio de aves en el Matadero Municipal de Palma. = Segundo: Que se de publicidad a las mismas durante el plazo previsto en el Art.º 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno, no obstante, como siempre, con su superior criterio, resolverá lo que estime justo. = Palma a 17 de Abril de 1965. = El Excmo. de Alcaldé, Presidente de la Comisión de F. S. N. B. y Abastos. = José Fran. = Publicado. Sr. Fran. Bon: Explica que la nueva instalación para el sacrificio de aves en el Matadero está terminada, faltando solamente detalles de pintura, pero al objeto de ganar plazos, se estudió con el Inspector de Veterinaria municipal, el Ingeniero municipal y varios miembros de la Comisión las condiciones para la concesión. El tipo de subasta se ha considerado conveniente fuera bajo para conseguir un precio de sacrificio de aves más barato que el actual. Lo que interesa al Ayuntamiento es que se sacrifiquen muchos pollos pues continúa permitiéndose la exacción por ave prevista en las Ordenanzas respectivas. La capacidad de sacrificio es de 400 aves por hora, o sea que en jornada de 10 horas representan 4.000. En la actualidad no se llega a esta cifra y se piensa llegar a la matanza diaria en vez de los tres de la semana que se trabaja, y los ingresos del Ayuntamiento mejorarian. Se ha tenido que montar una instalación de butano y está previsto que este consumo irá a cargo del adjudicatario.

A continuación cita los depósitos que ha de constituir el licitador y el adjudicatario.

Termina diciendo que la instalación es moderna y nueva y modernizada y gestionó su adquisición el Excmo. de Alcaldé Don Juan Fran.

Sr. Presidente: Ahora diciendo que se trata de sacarlos a subasta o explotarlo directamente el Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, así como los baremos que se acompañan.

Con este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados,



habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se certifica de la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor interior,  
*[Signature]*

El Secretario auxiliar,  
*[Signature]*